



Estudio sobre la creación de un área de conocimiento en Estudios de Desarrollo

Términos de referencia

La Red Española de Estudios de Desarrollo (REEDES) contempla en sus estatutos la creación en España de un área de conocimiento de Estudios del Desarrollo como una de las actividades previstas para la consecución de sus fines.

A tal efecto, se lanza la convocatoria de un estudio sobre la creación de un área de conocimiento sobre los Estudios de Desarrollo, de acuerdo a los siguientes términos de referencia:

1. *Objetivos y contenido*

- a) Analizar las bases legales de las áreas de conocimiento, y el procedimiento para su creación, modificación o supresión, y sus efectos académicos e investigadores para la organización de la investigación, la docencia, la organización académica y el acceso a las plazas de personal docente e investigador (PDI) y su promoción.
- b) Analizar qué papel tiene la actual organización de áreas de conocimiento y la ausencia de un área de Estudios de Desarrollo en los problemas que estos enfrentan en los ámbitos docente e investigador en el sistema universitario y de I+D+i español, y en las políticas públicas y la actuación de otros actores relacionadas con el desarrollo
- c) Identificar en qué medida puede incidir favorablemente la creación de un área de conocimiento en Estudios de Desarrollo en los ámbitos antes mencionados.
- d) A partir de ese diagnóstico, identificar vías y opciones prácticas de creación de un área de conocimiento de Estudios de Desarrollo en España, otras acciones complementarias para el mayor reconocimiento de los

Estudios del Desarrollo en la docencia, la investigación y las políticas públicas en este campo.

2. Enfoque del estudio

El estudio ha de tener un enfoque analítico-argumentativo, práctico y orientado a políticas, y evitará un enfoque eminentemente descriptivo.

3. Extensión y formato

El estudio tendrá una extensión máxima de 40 páginas, excluyendo anexos documentales. Será presentado en un archivo Word, o .rtf (*rich text format*) compatible. Se presentará con los criterios y reglas de edición usuales en el ámbito académico: *Times new Roman* 12 puntos, interlineado 1,5, y márgenes de 2,5 cm. en cada lado.

4. Propuestas elegibles

Serán elegibles las propuestas remitidas tanto por miembros individuales —sea una sola persona o un equipo de investigación— como por entidades miembros de REEDES, que estén al corriente del pago de las cuotas. No podrán formar parte de las propuestas, a título individual, los miembros de la Junta Directiva de REEDES.

5. Envío de propuestas, criterios y procedimiento de resolución de la convocatoria

Para el envío de las propuestas y la resolución de la convocatoria se seguirá el siguiente procedimiento:

- Envío de propuestas. Las propuestas se enviarán en soporte electrónico hasta el 13 de marzo a la Secretaría Técnica de REEDES a través de la siguiente dirección de correo electrónico: info@reedes.org. Incluirán la propuesta metodológica, las personas responsables y sus CV detallados.
- Las propuestas serán evaluadas por la Junta Directiva de REEDES, atendiendo a su adecuación a los términos de referencia, a la calidad de la propuesta metodológica, y a la adecuación y solidez de los CV del o los proponentes. Se valorarán favorablemente las propuestas de carácter multidisciplinar. La resolución se dará a conocer el día 20 de marzo. Dicha resolución será inapelable.

6. Plazos de elaboración y textos a entregar

El equipo consultor entregará dos productos:

- Un informe preliminar, con fecha máxima 19 junio. Este informe será revisado por la Junta Directiva de REEDES, que enviará sus comentarios y propuestas de mejora antes del 26 de junio.
- Un informe definitivo, con fecha máxima 3 de julio.

El informe definitivo será presentado por el equipo consultor ante la Junta Directiva en una reunión presencial, con fecha a determinar de mutuo acuerdo.

7. Presupuesto y pagos

El conjunto del estudio contará con un presupuesto de 3.000 €, que se abonarán tras la aprobación del texto final por parte de la Junta Directiva de REEDES.

8. Autoría y derechos

Los autores del Estudio retendrán los derechos sobre el mismo, si bien en toda publicación posterior deberá hacerse en fuente abierta y/o con licencia *Creative Commons*, y se hará constar que el estudio fue financiado por REEDES.

Por su parte, REEDES podrá hacer difusión del estudio a través de sus diferentes canales de comunicación, citando, en ese caso, la autoría del mismo.